

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

INVITA A:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA NÓMINA DE PLANTA NOMBRADOS EN PROPIEDAD DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS(AS) EN REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA, A POSTULARSE EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA REALIZADA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

En cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en el Proyecto de Inversión “**Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras**”, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de **\$9.000 millones** para beneficiar aprox. a **540** docentes y directivos docentes de la nómina de planta, con el 75% de la matrícula en programas de posgrado de 10 universidades que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y 16 programas cuyas líneas de investigación responden a las expectativas de los colegios, de las maestras, maestros y directivos docentes y, de las líneas principales de política educativa de la actual administración.

Los programas que hacen parte de esta oferta formativa son:

UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	PARA MÁS INFORMACIÓN
Central	Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología	https://bit.ly/3tKW8oj
Central	Maestría en Creación Literaria	https://bit.ly/3hqyNpJ
Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Educación	https://bit.ly/3obeVlo
Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Infancia y Cultura	https://bit.ly/2QehVY3
Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna	https://bit.ly/2QfzneI
Externado de Colombia	Maestría en Educación	https://bit.ly/33DCsrX
Externado de Colombia	Maestría en Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación	https://bit.ly/3y71fCY
Jorge Tadeo Lozano	Maestría en Ciudadanía y Derechos Humanos	https://bit.ly/3hnOtKm
Libre	Maestría en Educación	https://bit.ly/3eYHeGV
Libre	Maestría en Educación Física	https://bit.ly/3odalCH
Nacional de Colombia	Maestría en Educación	https://bit.ly/3eVA1Ya
Pedagógica Nacional	Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología	https://bit.ly/3opqITD
Pedagógica Nacional	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	https://bit.ly/3y4CHdz
Pontificia universidad Javeriana	Maestría en Lingüística Aplicada del Español como Lengua Extranjera	https://bit.ly/2RZ4dsE
Rosario	Maestría en Estudios Sociales	https://bit.ly/3o94FR0
Salle	Maestría en Diseño y Gestión de Escenarios Virtuales de Aprendizaje	https://bit.ly/3bls7W3

PROPÓSITO

Apoyar el desarrollo profesional de maestras, maestros y directivos docentes de la ciudad para su reconocimiento social y cultural, a través de su formación en programas de posgrado en universidades con acreditación institucional de alta calidad.

DIRIGIDA A

Maestras, maestros y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados(as) en iniciar sus estudios de maestría a partir del segundo semestre del 2021.

Se dará prelación a grupos de docentes (tres o más personas) de una misma institución educativa, de la misma localidad o de diferentes localidades, con intereses compartidos para el desarrollo del trabajo de investigación, no necesariamente de las mismas áreas disciplinares o niveles de enseñanza.

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A PARTIR DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MAETRÍA

- Los colegios de los y las docentes y directivos docentes admitidos(as) en los programas de maestría contemplarán la realización de acciones que estén orientadas a la potenciación de los trabajos de investigación que se desarrollen en los contextos escolares y locales.
- Las universidades reconocerán las acciones propuestas por las instituciones educativas a través de los trabajos de investigación y realizarán el acompañamiento para su desarrollo; adicionalmente, propondrán otras acciones que les permita a los(as) docentes y directivos docentes participar en las comunidades académicas y avanzar en su reconocimiento como sujetos de saber.
- La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas junto con las Universidades propondrán estrategias para el intercambio y la construcción colectiva entre maestros, maestras y directivos docentes que estén participando en los programas de formación posgradual en el marco de la actual convocatoria.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- La Secretaría de Educación Distrital apoyará hasta el 75% del valor de la matrícula del programa, a los docentes y directivos docentes **admitidos y matriculados**.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 25% del valor de la matrícula, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa, acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN VERIFICABLES POR LA SED

- Ser docente o directivo docente con título de pregrado del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- No ser estudiante activo de ninguno de los fondos de formación avanzada SED-ICETEX, graduado y/o en periodo de condonación.¹
- Realizar el proceso de inscripción y diligenciar el formulario en debida forma en los medios dispuestos para tal fin y en las fechas establecidas en el cronograma.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.

CONDICIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- El proceso de postulación para esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en estos términos, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre. El registro en el aplicativo de la SED es requisito indispensable para hacer efectiva la postulación.
- El/la aspirante solo podrá postularse en **una (1)** de las Universidades y en **uno (1)** de los programas de Formación Posgradual. En caso contrario, será anulada la postulación. La veracidad de la información reportada es responsabilidad **exclusiva** del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada aspirante. La postulación a esta convocatoria a través del aplicativo dispuesto por la SED es requisito básico para proceder al proceso de selección que hacen las Universidades. No hay obligación de las partes para su aceptación en los programas de formación posgradual sino fue seleccionado(a).
- Es responsabilidad y obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a alguno de los programas de esta convocatoria, realizar la compra del PIN o formulario de inscripción, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad. Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido.
- Una vez realizado el proceso de selección por parte de las universidades, es obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) realizar los trámites necesarios para su matrícula en el programa respectivo, tanto en el ICETEX como en la universidad.
- Así mismo, conocer y cumplir lo establecido en el [Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual](#), el cual regula la vinculación como estudiantes activos.

¹ Podrán participar en esta convocatoria las maestras, maestros y directivos docentes que hayan sido beneficiarios(as) de los Fondos de Formación Avanzada, pero no culminaron su proceso formativo y se encuentra a paz y salvo con el ICETEX por todo concepto.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Entre el **13 y el 24 de mayo hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) realizarán la **inscripción** en el enlace dispuesto para ello en la página de la SED www.educacionbogota.edu.co.
2. Entre el **13 y el 24 de mayo** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a alguno de los programas de esta convocatoria, deberán realizar la compra del PIN o formulario de inscripción, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad. Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido.
3. Una vez cerrado el proceso de inscripción, **entre el 25 y el 28 de mayo** la Secretaría de Educación realizará la revisión de los requisitos habilitantes.
4. **El 31 de mayo** se publicarán los resultados de la revisión de los requisitos habilitantes y se procederá a la entrega de listas de postulados(as) a las universidades que iniciarán el proceso de selección.
5. **Entre el 1 y el 23 de junio** las universidades se contactarán con las maestras, maestros y directivos docentes inscritos a través de correo electrónico y/o teléfono, para iniciar el proceso de selección según los requisitos establecidos por cada IES. Por lo anterior, es muy importante la *claridad y precisión en los datos de contacto que se registren en el formulario de inscripción*.
6. La lista de admitidos(as) para empezar sus estudios de posgrado en el segundo semestre de 2021 será publicada por la SED **el 28 de junio**. No obstante, si se presentan reclamaciones o inquietudes sobre el proceso de selección, las y los docentes y directivos docentes interesados(as) deberán contactarse directamente con la universidad para solicitar información al respecto.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Una vez cerrado este proceso de postulación, la SED realizará la revisión de los requisitos habilitantes.
- El proceso de selección de maestras, maestros y directivos docentes aspirantes será realizado por las universidades teniendo en cuenta la lista emitida por la SED y de acuerdo con los cupos asignados para cada programa académico, con los criterios y procedimientos propios de admisión en el marco de la autonomía universitaria.
- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:
 - Presentar un deudor solidario debidamente aprobado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.
 - Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
 - Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
 - Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)

- Un(a) docente o directivo(a) docente adjudicado(a) es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED, que fue admitido(a) por la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.

INFORMACIÓN GENERAL

- El apoyo a la formación de posgrado para docentes y directivos docentes opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante convenio N° 3334 de 2012.
- El crédito educativo condonable es un apoyo financiero que otorga la SED para la realización de estudios de posgrado, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del o la docente beneficiario(a) a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo periodo de tiempo financiado (semestres).
- Si es interés de los y las docentes o el(la) directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- Es fundamental que las maestras, maestros y directivos docentes interesados en postularse, conozcan previamente la oferta publicada por la SED y consulten la página de la universidad de su interés.
- Quienes sean beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual y quieran acceder a la condonación del crédito, deberán cumplir con los términos del Reglamento Operativo del Fondo 3334 de 2012.
- No se concederán comisiones de estudio, traslados transitorios o permisos para adelantar el programa.
- Una vez admitidos(as) en el programa y en la IES, no se permite cambios de ninguna de las dos.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR A
mgutierrez@educacionbogota.gov.co

INSCRIPCIONES AQUÍ
<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/658634?newtest=Y&lang=es>